

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del Certificado de Título, Duplicado del Acreedor Hipotecario, que ampara la Hipoteca en primer rango a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por la suma de **dos millones quinientos ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 2,508,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Una porción de terreno con una superficie de 3,119.12 metros cuadrados, identificada con la matrícula núm. 3000062090, dentro del inmueble: Parcela 84-REF-321, DC 2.5, ubicado en la Romana"